MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2018

"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DELMINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL"
ID N° 340836

CONTRATO N° 3 /2018

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

SECCIÓN IV
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 8	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sr. Miguel Benítez* Dirección: Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos *Piso/Oficina: 2° piso – Of: Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *no corresponde]* Teléfono: *595-21-495075* Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: *direccion_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 10.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 15	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones. **En el Salario Mínimo Oficial:** la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula: PR: Po [1 + 0,80 (S - 1)] So Donde: PR: Precio Reajustado Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice So: Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado
CGC 18.2 y 18.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Cajas correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

LAYA CONSTRUCCIONES
RUC: 80020494
Tel.: 371.154 / 371

Cesar Martínez F.
Ministro de Justicia

	Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N.º 7781/2006. De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.
CGC 18.4 y 18.5	La solicitud de pago deberá estar dirigida al Director General de Administración y Finanzas, acompañada de: - El reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. - Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales; - Constancia de cumplimiento con la seguridad social - Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos. - Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante. - Factura Crédito a nombre del Ministerio de Justicia (RUC: 80001463-4) – Descripción de los servicios, N° de Contrato y Modalidad de la Contratación - Acta o Nota de conformidad por los servicios prestados emitida por la dependencia responsable. - Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago **OBS:** La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.
CGC 18.9 y 18.10	La moneda de pago será: el guaraní Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.
CGC 18.11	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.05* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Ever Martínez
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.3

CGC 19.1	No habrá anticipo
CGC 21.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 y el Artículo 81 del Decreto Reglamentario, siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La vigencia de la Garantía deberá extenderse por 13 (trece) meses contados desde la fecha de suscripción del contrato. La Garantía deberá ser emitida bajo alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto N° 21.909/03.- Consorcios: Si el Consorcio se encuentra Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida a nombre del Consorcio. - Será de exclusiva responsabilidad del proveedor, el mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el periodo de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo periodo de vigencia contractual, más 2 (dos) meses. La vigencia de la garantía renovada deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
CGC 21.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar según se *indica en la Sub cláusula 21.5 de las CGC.*
CGC 24.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 26.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.347

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del Ministerio de Justicia, como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.
CGC 29.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección III Programa de Prestación de Servicios: 3) Especificaciones Técnicas y 4) Inspecciones y Pruebas**
CGC 29.4	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las sedes y dependencias establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones - Sección III Programa de Prestación de Servicios: 2) Plan de Cumplimiento del Servicio**
CGC 30.1	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante.
CGC 30.2	La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos: a) **Faltas reiteradas** a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. 25% del jornal diario vigente b) **Control de asistencia de los trabajadores**: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. c) **Incumplimiento de plazos** señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 1 jornal diario vigente d) **Incumplimiento de plazos**, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 1 jornal diario vigente El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** con **RUC N°80020494-8**, domiciliada en la Calle Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión,** con Cédula de Identidad N° 347.473, en calidad de representante legal, y la **Sra. Elena Beatriz Ayala Moreno,** con Cédula de Identidad N° 3.014.388, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas realizada por la Unidad Operativa de Contratación, para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al MINISTERIO DE JUSTICIA en la forma indicada más adelante, los bienes y servicios detallados en su oferta

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ever Martínez
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.34

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340836.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por el Ministerio de Justicia, según resolución N° 126/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 228/18.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo excede el ejercicio presupuestario vigente, por la que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio siguiente (2019). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

						LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	Mes	EVENTO	12	55.000.000	660.000.000
						Precio Total	660.000.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad [1	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha final de prestación de los servicios.
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	12	MES	**SEDE CENTRAL** – Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos. - Asunción	12 meses a partir de la prestación efectiva del servicio
				EDIFICIO EX REGISTRO CIVIL: Calle Estados Unidos entre Rca. De Colômbia y Avda. José G. Rodriguez de Francia – Asunción	
				CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS: Avda. Mcal. López casi Choferes del Chaco – Asunción	
				DPTO. DE ALMACENES: Avda. Fdo. de la Mora casi Avda. de la Victoria - Asunción	
				DPTO. DE TRANSPORTE: Calle Brasil esq. Rca. De Colombia – Asunción	
				EDIFICIO BRASIL y TTE FARIÑA: Calle Brasil esq. Tte. Fariña – Asunción	

-Los servicios deben ser prestados dentro de los 5 (cinco) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
La Orden de Servicio podrá ser remitida vía fax o correo electrónico, si cuentan con estos medios de comunicación y están indicados en su oferta.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

Ever Martínez
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del Ministerio de Justicia, como máximo 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Abril de 2018.

		Ever Martínez F. Ministro de Justicia
CARLOS AYALA CENTURION **REPRESENTANTE**	**ELENA BEATRIZ AYALA** **REPRESENTANTE**	**EVER MARTÍNEZ F.** **MINISTRO**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: [illegible]
Tel.: 371.[illegible] [illegible].347

ANEXO I
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LA SEDE CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL"
ID N° 340.836

Especificaciones Técnicas

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para los "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA".

Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: papel higiénico, jabón líquido, papel toalla, bolsa para desperdicio de 40 y 150 litros, detergente líquido y esponja para limpieza, desodorantes de ambiente en aerosol y líquido, Lavandina, pastillas para inodoro y mingitorio y todo lo necesario para realizarlos.

Presentar muestras debidamente etiquetadas de los productos a ser utilizados para la prestación de los servicios como: jabón líquido, detergente líquido, desodorante de ambiente en aerosol y líquido y lavandina.

Estos productos deben contar con su correspondiente Certificado de Registro Sanitario y Certificado de Registro Sanitario Productos Domi sanitarios, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (si correspondiere).
No se aceptará certificación en trámite

LIMPIEZA DIARIA:

Limpieza y Secados de pisos duros.
Limpieza de la vereda periférica y estacionamiento en su totalidad
Limpieza de mobiliario con productos no abrasivos, que no dañan las superficies de los mismos, incluyendo máquinas de oficinas y teléfonos (escritorios, armarios, mamparas divisorias de ambiente, sillas y sillones tapizados, etc.)
Limpieza, desinfección y desodorizacion de la totalidad de los SANITARIOS, incluidos azulejos y artefactos.
Descarga, limpieza y desinfección de papeleras y basureros
Limpieza de vidrios (interior –exterior)
Limpieza de aberturas en general (puertas, ventanas marcos etc.)
Reposición de papel higiénico, toallas de papel, jabón líquido y pastillas para inodoros y mingitorios

LIMPIEZA SEMANAL

Limpieza profunda de la totalidad de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos)
Limpieza profunda desinfección y desodorización de todas las áreas
Limpieza de techos (eliminar polvo y telarañas)
Lustre de muebles
Lavado de vidrios

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONS
RUC: 8
Tel.: 3/1.1.5

Limpieza de mesadas, heladeras y microondas
Revisión general de todos los sectores

LIMPIEZA QUINCENAL

Limpieza de cielo raso, artefactos de iluminación y cuadros (de polvos telarañas)
Limpieza de paredes en lugares de roce continúo.

LIMPIEZA MENSUAL

Hidro lavado de veredas periféricas y estacionamiento, o antes según necesidad
Limpieza de los tanques de agua, canaletas y terrazas

LIMPIEZA TRIMESTRALMENTE

Lavado, desinfección y secado mecanizado de pisos (alfombrados si las hubiere), o según necesidad esta limpieza se efectuaría antes.
Limpieza de vidrios de altura

LIMPIEZA SEMESTRALMENTE

Limpieza general profunda de todas las áreas
Lavado y secado mecanizado y profesional de todos los pisos duros

PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:

Limpieza Diaria: 17 (diecisiete) personales, en un horario comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes
Mantenimiento: 3 (tres) personales de 15:00 a 17:00 hs. (lunes a viernes)

Obs.: El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, calzados y guantes.

ADICIONALES

Los dispensers necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato y en caso de desperfecto de las maquinas los mismos deberán ser repuestos en forma inmediata por la empresa.

INSUMOS HIGIENICOS

La presente Cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser:

PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de hoja doble de 30 metros.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CO
RUC:
Tel.: 3/1.1

PAPEL HIGIÉNICO: Fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, en presentación en paquetes interfoliados de 400 unid. c/u.

TOALLAS DE PAPEL Fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, en presentación de rollos de 300 mts. c/u.

JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA: utilizado para la desinfección de las manos con principios tenso activos por lo que es un poderoso bactericida, fungicida y alguicida.

JABONERAS PARA JABÓN LIQUIDO, con sus respectivos recambios

TRABAJO DE JARDINERIA

Los trabajos contemplados en este son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias de la institución. A modo de referencia citamos algunos usuales en el trabajo, con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal.

Retiro de malezas (desarraigo de yuyos). Frecuencia: una vez por mes.
Aplicación de insecticidas (no tóxicos para animales de sangre caliente).
Frecuencia: cada tres meses.
Aplicación de fertilizantes. Frecuencia: cada tres meses.
Poda de arbustos (incluye retiro de materiales sobrantes). Frecuencia: cada seis meses.
Riego. Frecuencia: una vez al día.

EQUIPOS DE LIMPIEZA

Debido a las grandes superficies y áreas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas. Todos estos equipos podrán ser verificados in situ en la dirección declarada por el oferente.

Presentar declaración jurada que cuenta como mínimo con:

- Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava pisos, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
- Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora. Aprox.
- Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora. Aprox.
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Hidro lavadoras a presión para el lavado de los pisos.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.
- Escaleras extensibles de aluminio (doble y triple)
- Varas telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles.

RESPONSABILIDADES

LAYA CONSTRUCCIONES S.A
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad de Asunción para el retiro de las basuras resultantes de la limpieza de los diferentes edificios.

El jefe del Dpto. de Servicios Generales, será responsable ante la convocante de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.

Se requerirá la participación de un Encargado de Limpieza que programe, coordine y acompañe los trabajos realizados por la empresa adjudicada y sirva de nexo con el jefe del Dpto. de Servicios Generales.

Limpieza profunda de las diferentes áreas: Al empezar la jornada diaria se presentarán los/as limpiadores/as correspondientes de la planta al encargado de área, a fin de realizar el mantenimiento correspondiente y según lo considere necesario se realizará la limpieza profunda en el momento o cuando sea más oportuno a fin de no entorpecer el ritmo de las actividades, quedando el Dpto. de Servicios Generales a cargo.

Informes sobre el desenvolvimiento de los trabajos: La empresa adjudicada deberá informar por escrito al encargado cualquier novedad, inconveniente, desperfecto o perjuicio que sufran las instalaciones o los equipamientos y/o elementos utilizados en el desenvolvimiento de las tareas.

Los horarios de mantenimiento y limpieza profunda, así como cambios de personal entre servicios, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo la franja horaria especificada y la cantidad total de personales solicitados

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio. Los mismos serán los propuestos por la empresa adjudicada, la cual presentará la lista del personal siendo aprobada por el Dpto. de Servicios Generales.

Deberá contar con un Encargado de Limpieza, responsable de coordinar las tareas de limpieza, siendo e nexo entre empresa, el personal de limpieza y la administración del Dpto. de Servicios Generales.

Será obligatoria la utilización de trapos/paños de colores diferentes para los diversos usos de limpieza, a objeto de evitar que un trapo sea utilizado en varias funciones.

Si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima de servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contado con (carnet identificatorio, uniformes con logotipos) los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad. Los uniformes utilizados deberán ser nuevos y no ajados.

Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio: el servicio deberá ser presentado de la siguiente manera:
Limpieza Diaria: 13 (trece) personales, en un horario comprendido entre las 07:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes.
Mantenimiento: 3 (tres) personales de 15:00 a 17:00 hs., de lunes a viernes.

Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida a través de un sistema de control de asistencia que será establecido por la convocante.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos, el Dpto. de Servicios Generales, comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa, la cual deberá enviar el remplazo necesario para realizar las tareas designadas.

Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizado.

PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizará las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, para proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

Descripción del edificio: cantidad de dependencias, sanitarios públicos y privados

A- EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

4 (cuatro) Niveles

Área libre descubierto: 20 m2

PLANTA SUB SUELO:

1 Dependencia

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Caja de escalera y pasillo

PLANTA BAJA:

20 Dependencias
Caja de escalera y pasillo
4 Sanitarios (5 lavatorios, 6 inodoros, 4 mingitorios)
1Kitchenette (1 lavadero)

PRIMER PISO:
18 dependencias
Caja de escalera y pasillo
4 Sanitarios (5 lavatorios, 5 inodoros, 2 mingitorios)
1 Kitchenette (1 lavadero)

SEGUNDO PISO:
20 Dependencias
Caja de escalera y pasillo
4 Sanitarios (6 lavatorios, 6 inodoros, 4 mingitorios)

El tanque de agua se encuentra en el último nivel, sobre el techo

B – EDIFICIO EX REGISTRO CIVIL:

BLOQUE 1: 4 (cuatro) Niveles

PLANTA BAJA:
2 dependencias
Caja de escalera y pasillo
1 Sanitario (2 lavatorios 2 inodoros)

PRIMER PISO:
3 dependencias
Caja de escalera y pasillo
3 Sanitarios (3 lavatorios, 3 inodoros, 1 bidet, 1 mingitorio)
1 Kitchenette (1 lavadero)

SEGUNDO PISO:
4 dependencias
Caja de escalera y pasillo
3 Sanitarios (3 lavatorios, 3 inodoros, 1 bidet, 1 mingitorio)
1 Kitchenette (1 lavadero)

TERCER PISO:
5 dependencias

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.151 / 371.342

Caja de escalera y pasillo
3 Sanitarios (3 lavatorios, 3 inodoros, 1 bidet, 1 mingitorio)
1 Kitchenette (1 lavadero)

El tanque de agua se encuentra en el último nivel, sobre el techo.

BLOQUE 2: 7 (siete) niveles

Área Libre descubierta: 95.80 m2
Terraza: 45 m2

PLANTA SUB SUELO 1:
1 dependencia
Caja de escalera
2 Sanitarios (4 lavatorios, 3 inodoros, 2 mingitorios)

PLANTA SUBSUELO 2:
1 dependencia
Caja de escalera

PLANTA BAJA:
4 dependencias
Caja de escalera
4 Sanitarios (4 lavatorios, 4 inodoros, 2 mingitorios)

ENTREPISO:
5 dependencias
Caja de escalera, ascensor y pasillo

PRIMER PISO:
9 dependencias
Caja de escalera, ascensor y pasillo
3 Sanitarios (3 lavatorios, 3 inodoros, 1 mingitorio)

SEGUNDO PISO:
7 dependencias
Caja de escalera, ascensor y pasillo
2 Sanitarios (3 lavatorios, 2 inodoros, 1 mingitorio)
1 Kitchenette (1 lavadero)

TERCER PISO
1 dependencia (Salón Auditorio)
Caja de escalera, ascensor y pasillo
2 Sanitarios (2 lavatorios, 2 inodoros, 1 mingitorio)

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

1 Kitchenette (1 lavadero)
El tanque de agua se encuentra en el último nivel, sobre el techo

C- CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

PLANTA BAJA
4 dependencias
2 salones
1 corredor y patio
2 sanitarios (2 lavatorios, 4 inodoros y 2 mingitorios)
1 cocina

PRIMER PISO
7 oficinas
1 salón
2 sanitarios (2 lavatorios, 4 inodoros y 2 mingitorios)

D- DEPARTAMENTO DE ALMACENES

PLANTA BAJA
2 salones
1 tinglado
2 sanitarios (2 lavatorios, 3 inodoros y 3 mingitorios)
1 patio
1 cocina
1 deposito

PLANTA ALTA - PRIMER PISO
5 oficinas
2 sanitarios (2 lavatorios, 2 inodoros y 2 mingitorios)

E- DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

PLANTA BAJA
Dependencia

1 Oficina

1 tinglado

1 sanitario (1 lavatorio, 1 inodoro y 1 mingitorio)

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

F- EDIFICIO DEL LOCAL UBICADO EN BRASIL Y TTE FARIÑA

PLANTA BAJA

7 Oficinas

2 sanitarios (2 lavatorios y 2 inodoros)

Caja de escalera y pasillo

1 cocina

1 Pasillo

PLANTA ALTA

12 Oficinas

3 sanitarios (3 lavatorios, 3 inodoros y 3 mingitorios)

1 cocina

1 Pasillo

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del Dpto. de Servicios Generales y sus divisiones competentes.

		Ever Martínez F. Ministro de Justicia
CARLOS AYALA CENTURION **REPRESENTANTE**	**ELENA BEATRIZ AYALA** **REPRESENTANTE**	**EVER MARTÍNEZ F.** **MINISTRO**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.347